

**RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES
DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL**

INDICE

	<i>Página</i>
1144 (XII). Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (25 de octubre de 1957) (tema 25)	7
1178 (XII). La cuestión del conflicto racial en el Africa del Sur resultante de la política de segregación racial (<i>apartheid</i>) del Gobierno de la Unión Sudafricana (26 de noviembre de 1957) (tema 60)	7
1179 (XII). Trato dado a las personas de origen indio en la Unión Sudafricana (26 de noviembre de 1957) (tema 61)	8
1190 (XII). Cuestión de la reforma de la Carta de las Naciones Unidas, conforme al procedimiento que establece el Artículo 108 de la Carta, en el sentido de aumentar el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y el número de votos requeridos para las decisiones del Consejo	
Cuestión de la reforma de la Carta de las Naciones Unidas, conforme al procedimiento que establece el Artículo 108 de la Carta, en el sentido de aumentar el número de miembros del Consejo Económico y Social	
Cuestión de la reforma del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, conforme al procedimiento que establecen el Artículo 108 de la Carta de las Naciones Unidas y el Artículo 69 del Estatuto de la Corte, en el sentido de aumentar el número de miembros de la Corte Internacional de Justicia (12 de diciembre de 1957) (temas 19, 20 y 21)	8
1191 (XII). Informe del Director del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) (12 de diciembre de 1957) (tema 26)	8
1192 (XII). Composición de la Mesa de la Asamblea General (12 de diciembre de 1957) (tema 68)	9

1144 (XII). Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas¹

A

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 296 G (IV) de 22 de noviembre de 1949 y 1017 A (XI) de 28 de febrero de 1957, en las que se declara que la República de Corea reúne las condiciones requeridas para ser admitida como Miembro de las Naciones Unidas,

Advirtiéndolo con pesar que el Consejo de Seguridad sigue en la imposibilidad de recomendar la admisión de la República de Corea como Miembro de las Naciones Unidas a causa del voto negativo de un miembro permanente del Consejo,

Reitera su declaración de que la República de Corea reúne todas las condiciones para ser admitida como Miembro de las Naciones Unidas y que debería admitírsela.

*709a. sesión plenaria,
25 de octubre de 1957.*

B

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 620 C (VII) de 21 de diciembre de 1952 y 1017 B (XI) de 28 de febrero

de 1957, en las que se declara que Viet-Nam reúne las condiciones requeridas para ser admitido como Miembro de las Naciones Unidas,

Advirtiéndolo con pesar que el Consejo de Seguridad sigue en la imposibilidad de recomendar la admisión de Viet-Nam como Miembro de las Naciones Unidas a causa del voto negativo de un miembro permanente del Consejo,

Reitera su declaración de que Viet-Nam reúne todas las condiciones para ser admitido como Miembro de las Naciones Unidas y que debería admitírselo.

*709a. sesión plenaria,
25 de octubre de 1957.*

1178 (XII). La cuestión del conflicto racial en el Africa del Sur resultante de la política de segregación racial (*apartheid*) del Gobierno de la Unión Sudafricana

La Asamblea General,

Recordando sus anteriores resoluciones, en particular su resolución 1016 (XI) de 30 de enero de 1957, sobre la cuestión del conflicto racial en el Africa del Sur resultante de la política de segregación racial (*apartheid*) del Gobierno de la Unión Sudafricana,

Recordando en especial el párrafo 6 de su resolución 917 (X) de 6 de diciembre de 1955, en el que se exhorta al Gobierno de la Unión Sudafricana a que cumpla sus

¹ Véase también la resolución 1134 (XII).